

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00244 00

1.- Para ante la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, **concédase la IMPUGNACIÓN** interpuesta por la parte actora¹, respecto de la providencia de fecha **6 de julio del año en curso**, que resolvió la tutela en Primera Instancia, mostrándose oportuna.

En consecuencia, la secretaría dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, para lo pertinente, remita las presentes diligencias al superior funcional, **previa comunicación a las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma es fluida y parece consistir en las iniciales "B.H." seguidas de un apellido que comienza con "G".

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ (E)

¹ A través de correo electrónico del 8/07/2021 12:08 PM. En la que se opone a la declaratoria de carencia actual de objeto por hecho superado.